

Acta de Sesión Extraordinaria

Sesión : N.º 03
Carácter : Extraordinaria.
Fecha : lunes 23 de febrero del 2026.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 12:00 horas.
Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe, Don Jairo González González, Secretario Municipal (S) y como Secretaria de Actas doña Maria Luisa Rojas Campos.

Se encuentran presentes los siguientes Concejales y Concejales:

- **Concejala Sra. Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejala Sra. Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejala Sra. Carolina Valenzuela Muñoz.**
- **Concejal Sr. Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Sr. Iván Villanueva Reyes.**

Se deja constancia que esta sesión cuenta con la asistencia de cinco de los seis concejales en ejercicio, constatando así la inasistencia del **Concejal Víctor Díaz.**

Participan en la Sesión don **David Araya Fuentealba, Administrador Municipal y Don Joaquín Gallardo Orellana, Director de SECPLAC.**

Siendo las 9:08 horas, don Jairo González, en su calidad de Secretario Municipal (S) saluda a todos los presentes y a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales de la municipalidad, y seguidamente procede a ceder la palabra al alcalde de la comuna, **don Manuel Macaya Ramírez**, quien por su parte, saluda al Honorable Concejo Municipal, ofrece palabras de bienvenida y saluda a los vecinos que ven la transmisión en vivo, así como a todos los funcionarios municipales presentes.

1.0- TABLA ORDINARIA:

1.1.- Informe técnico N° 15, de fecha 18.02.2026, emitido por, don Joaquín Gallardo Orellana, Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo al concejo municipal a fin de que, conforme dispone el artículo 65 letra j) del D.F.L N° 1, del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorice al alcalde de la comuna de Collipulli, o quien le subroga en el cargo, para celebrar contrato denominado “Instalación de luminarias LED ornamentales,



calle O'Carrol y otras, Collipulli", con el proveedor Maselec Ingeniería y Construcción SpA, Rol Único Tributario N° 76.724.775-3, por un monto de \$289.088.783, monto que supera las 500 UTM. A fin de entregar detalles de esta moción **don Jairo González**, cede la palabra a **don Joaquín Gallardo**, quien señala que como bien dijo el Secretario Municipal (S), la autorización para poder permitir que el Sr. Alcalde firme el contrato y adjudicar a la licitación denominada "Instalación de Luminarias Led Ornamentales, Calle O'Carrol Y Otras, Collipulli" que es un proyecto que se presentó a través de la Municipalidad de Collipulli y la línea PMB de la "SUBDERE Energización". Con la empresa Constructora Maselec Ingeniería y Construcciones Ingeniería y Construcciones Limitadas por un monto de \$289.088.783 licitación pública que fue publicada en Mercado Público y donde hubo cuatro oferentes que pasaron el proceso de admisibilidad y aquí esto al ser una obra civil y con la modificación que tiene lo que son las licitaciones de obras civiles, primero se tiene que hacer una admisibilidad de las empresas constructoras y después se hace el proceso de Evaluación. Los criterios de evaluación son los que están señalados ahí en el punto número 2, que es 80% del "Precio", ese valor y ese porcentaje lo designa lo que fue la modificación de lo que es la Ley de Compras Públicas, el "Cumplimiento de la Formalidad de la Oferta" ponderado con un 5%, el "Comportamiento Contractual Anterior con Organismos Públicos" ponderado también con un 5% y la "Contratación de Mano de Obra" con un 10%. Se adjunta el informe número 14, que fue de la comisión evaluadora. Retoma la palabra **don Jairo González**, quien abre la oportunidad para generar consultas y en su defecto que el Sr. Alcalde someta a votación esta petición.

El Concejal Francisco Quilodrán consulta: "¿Quién está quedando como ITO en esto? en estos proyectos de luminaria LED".

En respuesta el Sr. Gallardo indica que la Dirección de Obras actúa como inspección técnica, siendo don Claudio Núñez, el encargado.

Retoma su consulta el Concejal Quilodrán, indicando: "No existe la posibilidad de que pudiese quedar como ITO uno de los ingenieros o los eléctricos que tenemos acá en el municipio toda vez que ya se ha suscitado en reiteradas ocasiones que teniendo estos ingenieros poder sacar en estricto rigor un poco de provecho, todavía que en su momento en algunas instalaciones han resultado defectuosas o han tenido algunos accidentes eléctricos, digámoslo así por la cercanía de la cablería que está ya instalada. Y éstas han hecho cortes porque me ha tocado esto pasó ahora último en las Tierras Coloradas donde se llegaron a soldar cables unos con otros por la cercanía de estos. Esta es la razón de mi consulta, considerando que contar con un ingeniero eléctrico es la mejor opción para llevar a cabo estas revisiones en conjunto con la empresa"

Don Joaquín Gallardo, señala que no puede dar respuesta a lo consultado ya que no tiene competencia en la materia. Lo único que se puede señalar es que quien tiene que ser inspector de obra debe ser un funcionario de planta de la Municipalidad de Collipulli.

En una segunda interrogante **la Concejala Carolina Valenzuela indica que:** "solamente quería consultar ¿Si los recursos son municipales? dado que eso es lo aquí informado."

En respuesta don Joaquín Gallardo, aclara que se trata de un error ya que no son recursos municipales, son recursos de la SUBDERE. En replica **la Concejala Valenzuela**, hace hincapié en que era importante aclarar este punto por eso su consulta.



Sin más consultas, **don Jairo González**, solicita al Sr. Alcalde tomar acuerdo al respecto. En consecuencia, el **Sr. Alcalde procede a someter a votación la moción presentada.**

Habiendo comenzado la votación y contando con la aprobación de la Concejala Clara Riquelme, **interviene la Concejala Jacqueline Ponce Vejar.** La concejala solicita la venia del Sr. Alcalde para plantear una interrogante manifestando que su duda surge ya que el proyecto se denomina "Instalación de luminarias LED ornamentales en calle O'Carroll y otras", y su inquietud radica en que en esa calle supuestamente se desarrollará un megaproyecto.

Don Joaquín Gallardo contesta que el proyecto hace referencia a "otro tramo" de la calle.

La Concejala Ponce insiste en que su duda, argumentando que el nombre solo mencionaba "O'Carroll".

Don Joaquín Gallardo explica que la calle O'Carroll es continua y extensa, y que las normas de postulación vigentes no permiten superponer proyectos.

La concejala Ponce, aclara que su duda se mantiene porque si se refiere a O'Carroll, se debería precisar en qué parte comenzaría.

Don Joaquín Gallardo, reitera que se trata de un costado que no llegaría a superponerse con el megaproyecto y concluyó reafirmando que no se pueden colocar los proyectos sobre proyectos.

Terminada la intervención el Sr. Alcalde prosigue con la votación y esta moción es aprobada con la unanimidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal que se encuentran presentes en esta sesión. Es decir, con 6 votos a favor.

Acuerdo N° 05

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don, Manuel Macaya Ramírez, o quien le subrogue en el cargo, para celebrar contrato denominado "Instalación de luminarias LED ornamentales, calle O'Carroll y otras, Collipulli", con el proveedor Maselec Ingeniería y Construcción SPA, Rol Único Tributario N°76.724.775-3, por un monto de \$289.088.783, monto que supera las 500 UTM."

Seguidamente hace uso de la palabra, **don Jairo González González**, quien, dando curso a la sesión, da lugar al siguiente punto en tabla:

1.2.- Memorándum N° 17, de fecha 18 de febrero del año 2026, suscrito por don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal, quien solicita acuerdo del concejo municipal para proceder a la donación y transferencia a título gratuito del inmueble denominado Lote B1-A, en favor de las siguientes personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro:

- **Comité de vivienda Brisas del Viaducto.**
- **Comité de vivienda Portal Malleco.**



La solicitud se funda en dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.F.L N° 1, del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra f).

Tanto el Secretario Municipal (S) como el Sr. Alcalde, conceden la palabra al Director solicitante para que presente esta moción al Honorable Concejo Municipal.

Don David Araya, saluda a los presentes explicando que este es un tema que el Concejo ya tiene conocimiento, porque es un proyecto que se ha estado desarrollando desde el año 2021 aproximadamente y ya estamos en la etapa final para estos dos comités de vivienda "El Brisas del Malleco y Portal del Malleco", especifica que, aquí la municipalidad es dueña de un inmueble, este inmueble se subdividió, el proyecto se ejecutó para cuatro comités, pero cada lote es para dos comités, y ahora lo que se necesita es acuerdo del Concejo para efectos de donar el lote B1A a los comités de viviendas antes citados. Por lo que como ya indicó el Secretario Municipal (S), se requiere este acuerdo ya que este tema excede el periodo alcaldicio y se va a donar un inmueble de propiedad municipal. Consecutivamente abre la oportunidad para que los Concejales y Concejales realicen preguntas en caso de tener alguna duda al respecto.

No habiendo consultas **Don Jairo González**, solicita al Sr. Alcalde, a que por favor, someta a votación este punto.

El Sr. Alcalde somete a referéndum esta solicitud de acuerdo consultando a cada uno de los Concejales presentes, la cual es aprobada con 6 votos a favor.

Acuerdo N° 06

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don, Manuel Macaya Ramírez, o quien o quien le subroga en el cargo, para proceder a la donación y transferencia a título gratuito del inmueble denominado Lote B1-A, en favor de las siguientes personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro:

- Comité de vivienda Brisas del Viaducto.
- Comité de vivienda Portal Malleco.

Don Jairo González, indica que no habiendo más puntos en la tabla, se da por cerrada la sesión extraordinaria. El Sr. Alcalde agradece al Honorable Concejo, a los funcionarios municipales y a los vecinos conectados a la sesión de Concejo Municipal extraordinaria N°3 del año 2026.

No habiendo más puntos que tratar da término a la sesión siendo las 9:18 horas.

Doy fe.



JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE
COLLIPULLI

